



Olimpiada Nacional CONADE 2026 Etapa Estatal

ANEXO TÉCNICO ESTATAL
FUTBOL ASOCIACIÓN

PREMISA FUNDAMENTAL: Es responsabilidad del interesado dar lectura previa a los documentos rectores normativos “*Convocatoria Estatal*” y del “*Reglamento Estatal de Participación Deportiva en Baja California Sur*” dentro del proceso competitivo de la “Olimpiada Nacional CONADE 2026” para la clara comprensión, entendimiento y cumplimiento de los presentes documentos.

1. PARTICIPACIÓN POR CATEGORÍAS Y RAMA

Categorías	Rama
Infantil Menor Sub 13, 11-12 años (2013-2014)	Varonil y Femenil
Juvenil Mayor Sub 15, 13-14 años (2012-2011)	

2. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la *Etapa Estatal de la Olimpiada Nacional CONADE 2026*, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.

2.1. DEPORTISTAS:

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y hasta la Etapa Final Nacional, sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas. **Así mismo todos los participantes deberán contar con su afiliación vigente en el sector amateur de la federación mexicana de fútbol amateur hasta la Etapa Macro Regional.**

No podrán tener participación jugadores (as) que cuenten con registro de algún club profesional ya sea tercera división, profesionales (TDP) Liga premier, Expansión, Liga MX, Liga MX Femenil, sub 19, sub 16, sub 14.

Inscripción y Participación Máxima por Entidad	
Categoría Varonil y Femenil	Deportistas
Infantil Menor Sub 13, 11-12 años (2013-2014)	18
Juvenil Mayor Sub 15, 13-14 años (2012-2011)	18



Olimpiada Nacional CONADE 2026 Etapa Estatal

2.2. ENTRENADORES Y DELEGADO POR DEPORTE:

Todos los entrenadores, y delegados por deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría y rama en la que participarán y avalados por el Comité Técnico de INSUDE, en caso contrario, no serán acreditados.

1. Los municipios participantes, podrán inscribir a un máximo de 1 entrenador por equipo participante. Se podrá inscribir a 1 delegado por deporte por Municipio.
2. Los entrenadores, auxiliares o delegados por deporte no se encuentran obligados a presentar durante todo su proceso de clasificación estatal comprobante de afiliación o documento similar a alguna Asociación Deportiva Estatal o Federación Deportiva Nacional.
3. Los entrenadores del selectivo Estatal serán designados por el Instituto Sudcaliforniano del Deporte a través de la Comisión de Selecciones Estatales después del análisis de aquellos entrenadores que hayan cumplido con los requisitos de la convocatoria que se emitió para tal efecto.
4. El entrenador del equipo campeón será designado como auxiliar técnico de la categoría correspondiente.

2.3. JUECES Y ÁRBITROS

Serán designados y avalados por el Director Técnico de Competencia de conformidad a la designación realizada por el Comité Técnico de INSUDE.

Ningún árbitro o juez podrán desempeñar otra función dentro de la Etapa Estatal de la Olimpiada Nacional CONADE 2026.

3. SISTEMA DE CLASIFICACION:

Del evento estatal se conformará el preselectivo estatal con los mejores deportistas por posición de juego elegidos por la Comisión Estatal de Selecciones y que cumplan:

- A.- Con la elegibilidad establecida en los documentos normativos.
- B.- Con el plan institucional de concentraciones y modelajes competitivos.
- C.- Con los criterios técnicos para ser elegidos por la Comisión de Selecciones Estatales para conformar el selectivo estatal que nos habrá de representar en la Etapa Macro Regional de la Olimpiada Nacional 2026.

4. REGLAMENTO:

El vigente determinado por el Director Técnico de Competencia, mismo que será entregado durante la junta previa de la Etapa Estatal.

5. INSCRIPCIONES:

Se abrirá un período de registro en el Sistema de Eventos Deportivos de INSUDE (SEDI), en el cual cada municipio deberá dar de alta a los Deportistas, Entrenadores, Auxiliares y Delegados participantes en este proceso.

Así mismo, los municipios serán las únicas responsables del registro de los participantes en la disciplina, categoría, rama, pruebas y división de peso en las que podrán participar.



Olimpiada Nacional CONADE 2026 Etapa Estatal

6. TRANSITORIOS:

Primero: Los aspectos técnicos no previstos, serán resueltos por el Director Técnico de Competencia en coordinación con el Comité Técnico de INSUDE.

Segundo: Es responsabilidad del interesado dar lectura previa a los documentos rectores normativos dentro del proceso competitivo de la “Etapa Estatal de la Olimpiada Nacional CONADE 2026” para la clara comprensión y entendimiento del presente documento.

Tercero: CAMBIO DE REPRESENTATIVIDAD MUNICIPAL (CRM).- Los Deportistas que tengan la intención de cambiar de representatividad por otro Municipio, se deberá presentar ante el Instituto Sudcaliforniano del Deporte el “formato CRM”, como el documento oficial que exprese el común acuerdo firmado por los Directores del Deporte de los Municipios involucrados y del Deportista en el caso de ser mayor de edad o, de su Padre o Tutor en el caso de tratarse de menores de edad dando el consentimiento. En caso de no presentarse el “formato CRM” debidamente firmado, el Deportista podrá perder el derecho de participar en alguna etapa del proceso competitivo. Todo ello, a más tardar, durante el proceso de inscripción que corresponda.

a) Cambio de representatividad:

- Cuando la familia del deportista cambia de residencia y es comprobado con el documento de residencia que emita el municipio, el cambio de representatividad es inmediato.
- Cuando el deportista solicite su cambio, deberá representar a su municipio de origen durante dos ciclos competitivos siguientes, teniendo efectos el cambio de representación hasta las inscripciones de la etapa estatal del tercer ciclo correspondiente.
- Si por necesidades escolares el deportista cambia de residencia, esto no lo obliga a cambiar de representatividad municipal.
- Lo no previsto en este inciso, será resuelto por el Insude.

Cuarto: Cualquier asunto no especificado en el presente anexo técnico será resuelto por el Comité Técnico de INSUDE.

Quinto: Este anexo técnico podrá ser modificado, de acuerdo al anexo técnico nacional.

SEMBRADOS. Se permitirá sembrar a algunos deportistas, solo si el caso lo amerita bajo la autorización del Comité Técnico de INSUDE.

a) Cuando la DDM lo solicita, se requiere se lleve a cabo la petición antes de la inscripción y que se remita escrito dirigido al INSUDE justificando el porqué de esto, anexando nombre completo, deporte, categoría, rama, pruebas, división de peso, modalidades o cualquier otro dato técnico necesario para realizar el análisis del o los deportistas en cuestión. Posteriormente, el INSUDE realizará la revisión del caso y se dará contestación de igual manera por escrito brindando respuesta favorable o no, según corresponda.



Olimpiada Nacional CONADE 2026 Etapa Estatal

b) Cuando el Comité técnico del INSUDE identifique la ausencia de un deportista de interés y prioridad estatal en la inscripción, podrá solicitar a la Dirección General del INSUDE su incorporación al evento estatal y pudiera no representar a ningún municipio, garantizando la participación en la etapa estatal.

c) En casos excepcionales, se pudiera sembrar a deportistas solamente cuando se trate de asuntos de extrema prioridad para el deporte estatal y exista la suficiente justificación técnica para participar en las etapas regionales o su equivalente, sin haber participado en la etapa estatal, por lo que ocupará el primer lugar de prioridad en los listados del selectivo estatal en su prueba, categoría y rama. Para ello, el Comité Técnico de INSUDE justificará el porqué de esto ante la Dirección General.